C. MEDICO DE OXIGENACION HIPERBARICA Ficus 703, esquina Circunvalación Sur, Urdesa Central Guayaquil - Ecuador

Telf.: 5027000, 5026132 Cel. 0997053811

Email: tamayoneuroo2@hotmail.com



Guayaquil, 24 de octubre de 2012

Señor

JULIO ADALBERTO LORENZO SANTOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO DE OXIGENACION HIPERBARICA NEURO-O2 S.A., celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad reelegirlo en el cargo de PRESIDENTE de la misma compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. El último nombramiento de Presidente a su favor consta inscrito con fecha 26 de octubre del 2007.

La compañía CENTRO DE OXIGENACION HIPERBARICA NEURO-O2 S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el día 28 de septiembre de 2007 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de octubre del 2007.

Atentamente,

Jeandy Tamayo Comas

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

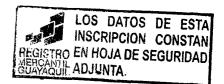
Razón: Acepto el cargo de Presidente de la compañía CENTRO DE OXIGENACION HIPERBARICA NEURO-O2 S.A. Guayaquil, 24 de octubre de 2012.

Julio Adalberto Lorenzo Santo

PRESIDENTE

C.I. 092271626-1

Nacionalidad: Cubano



🧀 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.405 FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2014 HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CENTRO DE OXIGENACION HIPERBARICA NEURO-02 S.A., a favor de JULIO ADALBERTO LORENZO SANTOS, de fojas 8.426 a 8.428, Registro de Nombramientos número 2.687.

ORDEN: 8405

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo PITENDENCIA DE COMPARIAS DE GAYAQ IL

2 6 MAR 2014

RECIBIDO